

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos21.120,00	Gastos de personal21.422,24
Tasas y otros ingresos.....7.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...44.227,76
Transferencias corrientes25.295,00	Gastos financieros75,00
Ingresos patrimoniales.....31.705,00	Transferencias corrientes3.750,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital10.000,00	Inversiones reales26.000,00
TOTAL INGRESOS95.620,00	Transferencias de capital145,00
	TOTAL GASTOS95.620,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Valderrodilla**a) Funcionario de carrera****1. Con habilitación de carácter nacional:****1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Fuentepinilla y Tajueco.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 23 de junio de 2020.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1198

BOPSO-78-10072020